

CALENDARIO ELECCIONES MUNICIPALES 2007		LEGISLACIÓN
3/04/07	Convocatoria de elecciones municipales. Real Decreto 444/2007, de 2 de abril.	Art. 42.3 LOREG
CONSTITUCION DE LAS JUNTAS ELECTORALES		
06/04/07 a 09/04/07	Constitución de las Juntas Electorales Provinciales y de las Juntas Electorales de Zona.	Art. 14.1 y 2 LOREG
10/04/07	Publicación de los miembros de las JEZ y de las JEP en el BOP.	Art. 14,3 LOREG
30/04/07 a 10/05/07	Propuesta para la designación por la JEC de los Vocales no judiciales de las JEP.	Art. 10.1.b LOREG
30/04/07 a 10/05/07	Propuesta por los representantes de las Candidaturas para designación por las JEP de los vocales no judiciales.	Art. 11.1 b) LOREG
30/04/07 a 10/05/07	Nombramiento de los vocales no judiciales de las JEP (por JEC) de las JEZ (por las JEP).	Art. 10.1.b) y 11.1.b) LOREG
EXPOSICION DEL CENSO ELECTORAL		
09/04/07 al 16/04/07	Exposición por los Ayuntamientos y los Consulados de las listas electorales vigentes para su consulta.	Art. 39.2 LOREG
09/04/07 al 16/04/07	Presentación de reclamaciones administrativas ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales.	Art.39.3 LOREG
16/04/07 al 19/04/07	Resolución por la Delegación Provincial de la OCE de las reclamaciones presentadas.	Art.39.4 LOREG
20/04/07	Exposición pública de las rectificaciones realizadas a consecuencia de las reclamaciones y notificaciones de las resoluciones a los Reclamantes, Ayuntamientos y Consulados correspondientes.	Art. 39.4 LOREG
5 días a partir de la notificación de la resolución.	Recurso ante el Juez de Primera Instancia contra la resolución de la Delegación Provincial de la OCE.	Art.40.1 LOREG
Se dicta en el plazo de 5 días.	Sentencia sobre el recurso, tras la cual queda agotada la vía judicial y notificación de la misma al interesado, Ayuntamiento, Consulado y a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.	Art. 40.2 LOREG

DIVISION DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN SECCIONES Y MESAS Y FORMACION DE LAS MESAS		
09/04/07	Publicación por las Delegaciones Provinciales de la OCE, del número, los límites de las Secciones electorales, sus Locales y Mesas, en BOP y exposición al público en los respectivos Ayuntamientos.	Art.24.2 LOREG
10/04/07 al 15/04/07	Presentación por los electores ante la JEP de las reclamaciones contra la delimitación efectuada.	Art. 24.3 LOREG
16/04/07 al 20/04/07	Resolución por JEP de las reclamaciones formuladas.	Art.24.3 LOREG
17/05/07 al 26/05/07	Publicación de las Secciones, Mesas y Locales electorales en los periódicos de mayor difusión de la provincia y exposición al público en los respectivos Ayuntamientos.	Art.24.4 LOREG
28/04/07 al 02/05/07	Sorteo público por los Ayuntamientos de los miembros de las Mesas Electorales (Presidentes y Vocales).	Art.26.4 LOREG
Dentro de los tres días siguientes al sorteo público.	Notificación por las JEZ de la designación de los miembros de las Mesas Electorales.	Art. 27.2 LOREG
Dentro de los siete días siguientes a la notificación de designación.	Presentación de alegaciones por los designados como miembros de las Mesas de causas justificadas y documentadas que les impida la aceptación del cargo.	Art.27.3 LOREG
En un plazo de cinco días.	Resolución por las JEZ de las alegaciones presentadas.	Art.27.3 LOREG
Antes 72 horas votación.	Comunicación a la JEZ, por los miembros de la Mesa de la imposibilidad de acudir al desempeño de su cargo.	Art. 27.4 LOREG
REPRESENTANTES		
04/04/07 al 11/04/07	Designación ante las JEC por los representantes generales de las entidades políticas de los representantes de la candidaturas.	Art.43, y 186.1 LOREG
04/04/07 al 13/04/07	Designación de los representantes de las candidaturas en cada municipio por los representantes generales de las entidades políticas ante las JEP respectivas.	Art.186.2 LOREG
14/07/07 a 15/04/07	Comunicación de las JEP a las JEZ de los nombres de los Representantes de las candidaturas de su demarcación.	Art.186.3 LOREG
Antes de la presentación de la candidatura 18/04/07	Personación de los representantes de las candidaturas ante la JEZ para aceptar su designación.	Art.186.4 LOREG

LOS ADMINISTRADORES Y LA FINANCIACION ELECTORAL		
04/04/07 al 13/04/07	Designación por los representantes generales de las entidades políticas de los Administradores generales ante la Junta Electoral Central.	Arts. 121, 124, 174.1 Y 192 LOREG
18/04/07 al 23/04/07	Nombramiento por los representantes Generales de los administradores de las Candidaturas ante las JEP.	Art. 192.2 LOREG
24 h. Desde la apertura de la cuenta corriente.	Comunicación de la apertura de cuentas corrientes Electorales (los administradores generales a la JEC, y los de las candidaturas a las JEP).	Art. 124.1 y 2 LOREG
24/04/07 al 26/04/07	Solicitud de adelanto de subvenciones por gastos electorales ante la JEC.	Arts. 127.bis 2 y 3 LOREG
A partir del 02/05/07	La Administración del Estado pone a disposición de los administradores electorales los adelantos correspondientes.	Art. 127.bis 4 LOREG
COALICIONES		
04/04/07 al 13/04/07	Comunicación a las Juntas Electorales de la constitución de las coaliciones electorales por los partidos y federaciones.	Art.44.2 y 187.1 LOREG
CANDIDATURAS		
18/04/07 al 23/04/07	Presentación de las candidaturas ante las JEZ.	Arts. 45 y 187 LOREG
25/04/07	Las candidaturas presentadas y proclamadas se publicaran en el BOP.	Arts. 47.1 y 187.4 LOREG
27/04/07	Comunicación por las JEZ a los representantes de las candidaturas de las irregularidades existentes (de oficio o denunciadas).	Art. 47.2 LOREG
Dentro de las 48 horas siguientes a la Comunicación, hasta 29/04/07.	Plazo de subsanación de las irregularidades existentes.	Art. 47.2 LOREG
30/04/07	Proclamación de las candidaturas por las JEZ.	Arts.47.3 y 187.1 LOREG
01/05/07	Publicación en el BOP de las candidaturas proclamadas.	Art. 47.5 y 187.4 LOREG

02/05/07 al 03/05/07 (Dentro de los dos días siguientes a publicación candidatos proclamados).	Recursos contra la proclamación de candidaturas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.	Art. 49.1 LOREG
Hasta 05/05/07. Dentro de los dos días siguientes a la interposición del recurso.	Resolución judicial sobre los recursos presentados; tiene carácter firme e inapelable sin perjuicio del procedimiento de amparo ante el Tribunal Constitucional.	Art.49.3 LOREG
Dentro de los dos días siguientes.	Procedimiento de amparo ante el Tribunal Constitucional.	Art.49.4 LOREG
Hasta 10/05/07. Dentro de los tres días siguientes.	Resolución del Tribunal Constitucional sobre la solicitud de amparo interpuesta.	Art.49 4 LOREG
LA CAMPAÑA ELECTORAL		
11/05/07 al 25/05/07	Campaña electoral.	Art. 51 LOREG
Antes del inicio de la campaña electoral (desde la proclamación de candidaturas).	Constitución y propuesta de la Comisión de Radio y Televisión sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios públicos de comunicación.	Arts. 65.2 y 3 LOREG
04/04/07 al 10/04/07	Comunicación de los Ayuntamientos a la JEZ de los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles.	Art. 56.1 LOREG
02/05/07	Comunicación de la JEZ a los representantes de las candidaturas de los lugares reservados para colocación de carteles.	Art. 56.3 LOREG
04/04/07 al 13/04/07	Comunicación de los Ayuntamientos a la JEZ y de ésta a la JEP de los locales oficiales y lugares públicos gratuitos reservados para la realización de actos de la campaña electoral.	Art. 57.1 LOREG
04/04/07 al 18/04/07	Publicación en el BOP de los locales y los lugares públicos gratuitos para los actos de la campaña electoral.	Art. 57.2 LOREG
19/04/07 al 03/05/07	Solicitud por los representantes de las candidaturas ante la JEZ para la utilización de los locales y los lugares públicos.	Art.57.2 LOREG
04/05/07	Atribución por la JEZ de locales y lugares públicos disponibles y la comunicación a los representantes de las candidaturas.	Art.57.3 LOREG

SONDEOS ELECTORALES		
Desde el 22/05/07.	Prohibición de publicación y difusión de sondeos electorales por cualquier medio de publicación.	Art. 69.7 LOREG
APODERADOS E INTERVENTORES		
En cualquier momento anterior a la jornada de votación.	Otorgamiento del poder por los representantes de las candidaturas a favor de cualquier ciudadano mayor de edad y en pleno uso de sus derechos civiles y políticos para que ostente la representación de la candidatura en los actos y operaciones electorales. El apoderamiento se formaliza ante Notario o ante el secretario de la Junta Electoral Provincial o de Zona.	Art. 76 LOREG
Hasta el 24/05/07	Nombramiento de Interventores por los representantes de las candidaturas y envío de las hojas talonarias 3 y 4 a la JEZ.	Arts. 78.1 y 2 LOREG
Tienen que estar en el momento de constitución de las Mesas.	Envío por la JEZ a las Mesas Electorales de las hojas talonarias 3 y 4.	Art.78.2 LOREG
FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES LOCALES		
27/05/07	Celebración de las elecciones locales.	RD 444/2007, de 2 abril.
ESCRUTINIO GENERAL Y PROCLAMACION DE ELECTOS		
30/05/07 al 02/06/07	Escrutinio general por la Junta Electoral de Zona correspondiente. Es un acto único y de carácter público.	Art. 103.1, 107.2 y 191.1 LOREG
Máximo 03/06/07, 1 día desde la finalización del Escrutinio.	Presentación de reclamaciones y protestas contra el escrutinio general por los representantes y apoderados generales de las candidaturas.	Art.108.2 LOREG
Máximo 04/06/07, dentro del día siguiente a la presentación.	Resolución por la Junta Electoral de Zona sobre las reclamaciones y protestas presentadas contra el escrutinio general.	Art.108.3 LOREG
Máximo 05/06/07, dentro del día siguiente a la resolución anterior.	Recurso contra la resolución anterior por los representantes y apoderados generales de las candidaturas.	Art.108.3 LOREG

Máximo 06/06/07, dentro del día siguiente a la Interposición del recurso.	Remisión a la JEC por la JEZ del recurso incluyendo el expediente con su informe.	Art.108.3 LOREG
Máximo 07/06/07	Notificación de la JEZ a los representantes de las candidaturas de la remisión a JEC, emplazándolos para su comparecencia ante la JEC.	Art.108.3 LOREG
08/06/07 al 09/06/07	La JEC recibe a los representantes y Apoderados de las candidaturas.	Art.108.3 LOREG
Dentro del día siguiente dando traslado a JEZ de la resolución para que efectúe la proclamación de electos.	Resolución por la Junta Electoral Central del recurso y traslado de la misma a la JEZ para que efectúe la proclamación de electos.	Art.108.3 LOREG
Máximo 11/06/07, dentro del día siguiente.	Proclamación por la JEZ de los candidatos electos.	Art.108.4 LOREG
12/06/07 al 21/07/07	Publicación en el BOE por la JEC de los resultados generales y por circunscripciones.	Art.108.6 LOREG
RECURSOS CONTENCIOSO-ELECTORAL Y DE AMPARO		Artículo 112 LOREG
12/06/07 al 14/06/07, dentro de los tres días siguientes a la proclamación del acto.	Interposición del recurso Contencioso-Electoral ante la JEZ para remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.	Art.112.1 y 2 LOREG
Máximo 03/07/07	Notificación de la Sentencia dictada en el recurso Contencioso-Electoral a los interesados.	Art.114.1 LOREG
Máximo 06/07/07, dentro de los tres días siguientes a la Notificación.	Interposición del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.	Art.114.2 LOREG
En los 15 días siguientes a la interposición.	Sentencia del Tribunal Constitucional en el Recurso de amparo.	Art. 114.2 LOREG
VOTO POR CORREO		
03/04/07 al 17/05/07	Solicitud de voto por correspondencia.	Art.72.a) LOREG
07/05/07 al 21/05/07	Remisión por la OCE de la documentación para ejercer el voto por correo.	Art.73.2 LOREG
Hasta 23/05/07	Remisión del voto por correo a las Mesas Electorales por los Electores.	Art. 73.3 LOREG

Hasta 28/04/07 Si la proclamación no ha sido Impugnada.	Solicitud de los españoles residentes ausentes que vivan en el Extranjero y estén inscritos en el municipio, a la Delegación Provincial de la OCE para votar por correo.	Art.190.1 LOREG
Hasta 05/05/07	Envío de documentación por la Delegación Provincial de la OCE a los españoles residentes ausentes que vivan en el extranjero inscritos en el municipio para el voto por correo.	Art.190.2 y 3 LOREG
ACTOS PREPARATORIOS PREVIOS A LA CONSTITUCION DE LAS NUEVAS CORPORACIONES LOCALES		
13/06/07	Aprobación Acta última sesión celebrada por Concejales cesantes, Pleno y Junta Gobierno	Art.36.1 ROF
Antes del 16/06/07	Preparación de documentación de arqueo e inventario por el Secretario-Interventor.	Art.36.2 ROF
	Remisión de certificados de credenciales por la Junta Electoral de Zona a los Ayuntamientos.	Art.195.3 LOREG y 37.3 ROF
	Los miembros de las corporaciones locales deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración de causas de incompatibilidad y actividad que les proporcione ingresos economicos. • Declaración de bienes patrimoniales. 	Art.75.7 LRBRL y 31 ROF
CONSTITUCION DE LOS AYUNTAMIENTOS		
16/06/07 si no hay recursos. 06/07/07 si hay recurso contencioso-electoral contra la proclamación de concejales electos.	Constitución de la Corporación Municipal en sesión pública.	Art.195.1 LOREG
16/06/07	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la mesa de edad. • Comprobación de las credenciales o acreditaciones de la personalidad de los electos. • Constitución de la nueva corporación y juramento o promesa del cargo de concejales. 	Art.195 LOREG Art.108.8 LOREG Art. 37 ROF
	Votación y Elección del Alcalde por parte de los Concejales.	Art. 196 LOREG
	Proclamación del Alcalde y toma de posesión del Cargo	Art.108.8 LOREG Art.18 TRRL